



MENDOZA, **3 JUL 2017**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22026/16 en el que obra la ordenanza N° 7/16-C.D. referida al espacio curricular de grado "Seminario: Industrias Creativas y Culturales FAD".

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Alumnos surge una serie de consideraciones a tener en cuenta a la hora de incorporar el espacio curricular en el sistema SIU-GUARANÍ. Éstas son: 1) debe figurar una carga horaria de 60 horas; 2) en las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Diseñador Escenográfico deberá acreditarse como "Materia Optativa"; 3) en la carrera Licenciatura en Música Popular deberá tomarse como actividad extracurricular y acreditarse como "Seminario Abierto-Materia Optativa"; 4) por último debe extenderse a las carreras Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Profesorado de Grado Universitario de Cerámica.

Lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de mayo de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la ordenanza N° 7/16-C.D. correspondiente a la creación del espacio curricular de grado "Seminario: Industrias Creativas y Culturales FAD" destinado a alumnos a partir del segundo año de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

donde dice:

- Licenciatura en Arte Dramático: Cursos Optativos (108 horas mínimas)
- Diseño Escenográfico: Cursos Optativos (108 horas mínimas)

debe decir:

- Licenciatura en Arte Dramático: Materia Optativa (108 horas mínimas)
- Diseño Escenográfico: Materia Optativa (108 horas mínimas)

donde dice:

- Licenciatura en Música Popular: Materia Optativa complementaria: "Seminario Abierto" (48 horas)

debe decir:

- Licenciatura en Música Popular: deberá considerarse como actividad extracurricular y una vez aprobada deberá acreditarse como "Seminario Abierto", Materia Optativa Complementaria.

Ord. N° **5**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Prof. AFRYD EDUARDO TASCHETT
SECRETARIO ACADEMICO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- Incorporar una carga horaria de SESENTA (60) horas al espacio curricular de grado "*Seminario: Industrias Creativas y Culturales FAD*".

ARTÍCULO 3º.- Hacer extensiva la acreditación del "*Seminario: Industrias Creativas y Culturales FAD*" a las siguientes carreras:

- Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística: **Materia Optativa**
- Profesorado de Grado Universitario en Teatro: **Materia Optativa**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

5

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTHUR EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAN**
DÉCANO